

Córdoba, 27 NOV 2012

Ref. EXP-UNC: 0062057/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0062057/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Nuñez Mariana Daniela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud debido a enfermedad de familiares, madre y padre.
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Pellegrini Graciela, médica cirujana y por María Irene Quintana, oficial público del Registro Civil de la Ciudad de Córdoba
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.


POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Nuñez Mariana Daniela (DNI 29188579) desde el 19 de Octubre de 2012 al 25 de Noviembre de 2012, conforme a lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lio. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

336